CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- *N° de CUIT: 30503961268*
- *N° de Contrato de Afiliación: 481177*
- *Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703723
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 17/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27191328944	CHACON DUGARTE GABRIELA

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16703723
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703722
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- *N° de CUIT: 30503961268*
- *N° de Contrato de Afiliación: 481177*
- *Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703727
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 17/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27191328944	CHACON DUGARTE GABRIELA

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16703727
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703726
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- *N° de CUIT: 30503961268*
- *N° de Contrato de Afiliación: 481177*
- *Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703729
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 17/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27191328944	CHACON DUGARTE GABRIELA

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16703729
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Aequitas SA CUIT 30589635481** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703728
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- *N° de CUIT: 30503961268*
- *N° de Contrato de Afiliación: 481177*
- *Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703731
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 17/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27191328944	CHACON DUGARTE GABRIELA

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16703731
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Ayling Roberto CUIT 20042988651** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703730
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- *N° de CUIT: 30503961268*
- *N° de Contrato de Afiliación: 481177*
- *Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703733
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 17/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27191328944	CHACON DUGARTE GABRIELA

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16703733
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703732
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- *N° de CUIT: 30503961268*
- *N° de Contrato de Afiliación: 481177*
- *Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703735
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 17/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27191328944	CHACON DUGARTE GABRIELA

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16703735
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703734
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- *N° de CUIT: 30503961268*
- *N° de Contrato de Afiliación: 481177*
- *Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703737
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 17/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27191328944	CHACON DUGARTE GABRIELA

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16703737
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703736
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- *N° de CUIT: 30503961268*
- *N° de Contrato de Afiliación: 481177*
- *Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703739
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 17/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27191328944	CHACON DUGARTE GABRIELA

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16703739
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Pablo Damian Libson CUIT 20223035893** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703738
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- *N° de CUIT: 30503961268*
- *N° de Contrato de Afiliación: 481177*
- *Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703741
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 17/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27191328944	CHACON DUGARTE GABRIELA

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16703741
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703740
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- *N° de CUIT: 30503961268*
- *N° de Contrato de Afiliación: 481177*
- *Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703743
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 17/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27191328944	CHACON DUGARTE GABRIELA

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16703743
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Inversiones San Enrique CUIT 30660535183** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703742
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- *N° de CUIT: 30503961268*
- *N° de Contrato de Afiliación: 481177*
- *Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703745
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 17/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27191328944	CHACON DUGARTE GABRIELA

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16703745
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **PIKED SA CUIT 30700860457** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703744
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- *N° de CUIT: 30503961268*
- *N° de Contrato de Afiliación: 481177*
- *Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703747
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 17/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27191328944	CHACON DUGARTE GABRIELA

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16703747
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703746
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- *N° de CUIT: 30503961268*
- *N° de Contrato de Afiliación: 481177*
- *Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703749
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 17/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27191328944	CHACON DUGARTE GABRIELA

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16703749
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703748
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- *N° de CUIT: 30503961268*
- *N° de Contrato de Afiliación: 481177*
- *Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703751
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 17/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27191328944	CHACON DUGARTE GABRIELA

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16703751
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Allyson Brein CUIT 27204163109** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703750
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:34

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- *N° de CUIT: 30503961268*
- *N° de Contrato de Afiliación: 481177*
- *Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703753
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:35

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 17/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27191328944	CHACON DUGARTE GABRIELA

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16703753
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:35

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703752
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:35

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- *N° de CUIT: 30503961268*
- *N° de Contrato de Afiliación: 481177*
- *Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703755
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:35

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 17/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27191328944	CHACON DUGARTE GABRIELA

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16703755
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:35

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703754
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:35

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- *N° de CUIT: 30503961268*
- *N° de Contrato de Afiliación: 481177*
- *Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703757
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:35

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 17/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27191328944	CHACON DUGARTE GABRIELA

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16703757
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:35

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASSETCO SA CUIT 30707745513** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703756
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:35

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- *N° de CUIT: 30503961268*
- *N° de Contrato de Afiliación: 481177*
- *Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703759
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:35

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 17/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27191328944	CHACON DUGARTE GABRIELA

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16703759
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:35

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de julio de 2025, con vencimiento el 15 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16703758
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 17/07/2025 10:15:35

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699136
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20399626022	MOUHAPE JUAN CRUZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699136
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699135
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699138
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20399626022	MOUHAPE JUAN CRUZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699138
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699137
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699140
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20399626022	MOUHAPE JUAN CRUZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699140
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Aequitas SA CUIT 30589635481** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699139
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699142
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20399626022	MOUHAPE JUAN CRUZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699142
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Ayling Roberto CUIT 20042988651** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699141
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699144
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20399626022	MOUHAPE JUAN CRUZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699144
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699143
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699146
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20399626022	MOUHAPE JUAN CRUZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699146
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699145
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699148
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20399626022	MOUHAPE JUAN CRUZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699148
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699147
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699150
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20399626022	MOUHAPE JUAN CRUZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699150
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Pablo Damian Libson CUIT 20223035893** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699149
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699152
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20399626022	MOUHAPE JUAN CRUZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699152
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699151
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699154
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20399626022	MOUHAPE JUAN CRUZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699154
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Inversiones San Enrique CUIT 30660535183** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699153
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699156
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20399626022	MOUHAPE JUAN CRUZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699156
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **PIKED SA CUIT 30700860457** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699155
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699158
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20399626022	MOUHAPE JUAN CRUZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699158
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699157
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699160
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20399626022	MOUHAPE JUAN CRUZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699160
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699159
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699162
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20399626022	MOUHAPE JUAN CRUZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699162
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Allyson Brein CUIT 27204163109** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699161
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699164
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20399626022	MOUHAPE JUAN CRUZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699164
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699163
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699166
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20399626022	MOUHAPE JUAN CRUZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699166
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699165
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699168
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20399626022	MOUHAPE JUAN CRUZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699168
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASSETCO SA CUIT 30707745513** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699167
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699170
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20399626022	MOUHAPE JUAN CRUZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699170
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699169
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:02

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699172
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:20

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23338399189	BUHR GUSTAVO SEBASTIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699172
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:20

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699171
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:20

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699174
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:20

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23338399189	BUHR GUSTAVO SEBASTIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699174
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:20

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699173
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:20

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699176
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:20

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23338399189	BUHR GUSTAVO SEBASTIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699176
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:20

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Aequitas SA CUIT 30589635481** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699175
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:20

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699178
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:20

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23338399189	BUHR GUSTAVO SEBASTIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699178
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:20

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Ayling Roberto CUIT 20042988651** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699177
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:20

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699180
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:20

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23338399189	BUHR GUSTAVO SEBASTIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699180
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:20

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699179
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:20

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699182
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:20

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23338399189	BUHR GUSTAVO SEBASTIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699182
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:20

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699181
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:20

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699184
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:20

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23338399189	BUHR GUSTAVO SEBASTIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699184
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:20

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699183
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:20

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699186
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23338399189	BUHR GUSTAVO SEBASTIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699186
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Pablo Damian Libson CUIT 20223035893** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699185
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699188
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23338399189	BUHR GUSTAVO SEBASTIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699188
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699187
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699190
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23338399189	BUHR GUSTAVO SEBASTIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699190
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Inversiones San Enrique CUIT 30660535183** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699189
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699192
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23338399189	BUHR GUSTAVO SEBASTIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699192
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **PIKED SA CUIT 30700860457** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699191
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699194
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23338399189	BUHR GUSTAVO SEBASTIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699194
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699193
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699196
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23338399189	BUHR GUSTAVO SEBASTIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699196
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699195
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699198
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23338399189	BUHR GUSTAVO SEBASTIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699198
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Allyson Brein CUIT 27204163109** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699197
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699200
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23338399189	BUHR GUSTAVO SEBASTIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699200
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699199
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699202
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23338399189	BUHR GUSTAVO SEBASTIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699202
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699201
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699204
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23338399189	BUHR GUSTAVO SEBASTIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699204
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASSETCO SA CUIT 30707745513** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699203
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699206
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23338399189	BUHR GUSTAVO SEBASTIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699206
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699205
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:21

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699210
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20300470263	SANDOVAL LEONARDO JAVIER

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699210
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699209
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699212
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20300470263	SANDOVAL LEONARDO JAVIER

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699212
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699211
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699214
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20300470263	SANDOVAL LEONARDO JAVIER

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699214
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Aequitas SA CUIT 30589635481** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699213
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699216
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20300470263	SANDOVAL LEONARDO JAVIER

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699216
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Ayling Roberto CUIT 20042988651** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699215
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699218
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20300470263	SANDOVAL LEONARDO JAVIER

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699218
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699217
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699220
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20300470263	SANDOVAL LEONARDO JAVIER

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699220
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699219
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699222
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20300470263	SANDOVAL LEONARDO JAVIER

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699222
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699221
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699224
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20300470263	SANDOVAL LEONARDO JAVIER

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699224
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Pablo Damian Libson CUIT 20223035893** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699223
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699226
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20300470263	SANDOVAL LEONARDO JAVIER

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699226
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699225
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699228
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20300470263	SANDOVAL LEONARDO JAVIER

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699228
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Inversiones San Enrique CUIT 30660535183** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699227
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699230
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20300470263	SANDOVAL LEONARDO JAVIER

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699230
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **PIKED SA CUIT 30700860457** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699229
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699232
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20300470263	SANDOVAL LEONARDO JAVIER

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699232
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699231
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699234
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20300470263	SANDOVAL LEONARDO JAVIER

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699234
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699233
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:38

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699236
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:39

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20300470263	SANDOVAL LEONARDO JAVIER

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699236
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:39

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Allyson Brein CUIT 27204163109** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699235
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:39

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699238
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:39

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20300470263	SANDOVAL LEONARDO JAVIER

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699238
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:39

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699237
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:39

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699240
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:39

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20300470263	SANDOVAL LEONARDO JAVIER

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699240
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:39

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699239
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:39

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699242
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:39

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20300470263	SANDOVAL LEONARDO JAVIER

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699242
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:39

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASSETCO SA CUIT 30707745513** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699241
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:39

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699244
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:39

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20300470263	SANDOVAL LEONARDO JAVIER

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699244
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:39

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699243
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:52:39

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699250
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20405804159	GARRIDO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699250
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699249
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699252
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20405804159	GARRIDO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699252
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699251
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699254
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20405804159	GARRIDO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699254
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Aequitas SA CUIT 30589635481** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699253
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699256
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20405804159	GARRIDO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699256
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Ayling Roberto CUIT 20042988651** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699255
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699258
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20405804159	GARRIDO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699258
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699257
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699260
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20405804159	GARRIDO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699260
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699259
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699262
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20405804159	GARRIDO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699262
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699261
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699264
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20405804159	GARRIDO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699264
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Pablo Damian Libson CUIT 20223035893** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699263
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699266
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20405804159	GARRIDO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699266
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699265
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699268
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20405804159	GARRIDO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699268
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Inversiones San Enrique CUIT 30660535183** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699267
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699270
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20405804159	GARRIDO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699270
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **PIKED SA CUIT 30700860457** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699269
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699272
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20405804159	GARRIDO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699272
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699271
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699274
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20405804159	GARRIDO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699274
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699273
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699276
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20405804159	GARRIDO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699276
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Allyson Brein CUIT 27204163109** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699275
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699278
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20405804159	GARRIDO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699278
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699277
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699280
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:16

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20405804159	GARRIDO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699280
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:16

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699279
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:16

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699282
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:16

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20405804159	GARRIDO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699282
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:16

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASSETCO SA CUIT 30707745513** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699281
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:16

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699284
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:16

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20405804159	GARRIDO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699284
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:16

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699283
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:16

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699286
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20958738960	BRITO PUSTELNIK NICOLAIEV

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699286
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699285
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699288
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20958738960	BRITO PUSTELNIK NICOLAIEV

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699288
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699287
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699290
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20958738960	BRITO PUSTELNIK NICOLAIEV

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699290
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Aequitas SA CUIT 30589635481** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699289
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699292
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20958738960	BRITO PUSTELNIK NICOLAIEV

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699292
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Ayling Roberto CUIT 20042988651** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699291
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699294
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20958738960	BRITO PUSTELNIK NICOLAIEV

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699294
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699293
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699296
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20958738960	BRITO PUSTELNIK NICOLAIEV

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699296
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699295
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699298
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20958738960	BRITO PUSTELNIK NICOLAIEV

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699298
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699297
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699300
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20958738960	BRITO PUSTELNIK NICOLAIEV

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699300
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Pablo Damian Libson CUIT 20223035893** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699299
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699302
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20958738960	BRITO PUSTELNIK NICOLAIEV

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699302
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699301
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699304
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20958738960	BRITO PUSTELNIK NICOLAIEV

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699304
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Inversiones San Enrique CUIT 30660535183** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699303
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699306
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:44

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20958738960	BRITO PUSTELNIK NICOLAIEV

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699306
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **PIKED SA CUIT 30700860457** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699305
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699308
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20958738960	BRITO PUSTELNIK NICOLAIEV

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699308
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699307
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699310
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20958738960	BRITO PUSTELNIK NICOLAIEV

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699310
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699309
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699312
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20958738960	BRITO PUSTELNIK NICOLAIEV

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699312
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Allyson Brein CUIT 27204163109** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699311
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699314
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20958738960	BRITO PUSTELNIK NICOLAIEV

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699314
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699313
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699316
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20958738960	BRITO PUSTELNIK NICOLAIEV

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699316
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699315
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699318
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20958738960	BRITO PUSTELNIK NICOLAIEV

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699318
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASSETCO SA CUIT 30707745513** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699317
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699320
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20958738960	BRITO PUSTELNIK NICOLAIEV

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699320
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699319
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:53:45

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699332
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:07

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370269026	DANN MARCELO ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699332
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:07

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699331
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:07

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699334
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:07

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370269026	DANN MARCELO ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699334
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:07

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699333
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:07

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699336
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:07

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370269026	DANN MARCELO ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699336
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:07

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Aequitas SA CUIT 30589635481** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699335
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:07

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699338
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:07

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370269026	DANN MARCELO ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699338
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:07

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Ayling Roberto CUIT 20042988651** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699337
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:07

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699340
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:07

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370269026	DANN MARCELO ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699340
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:07

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699339
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:07

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699342
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:07

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370269026	DANN MARCELO ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699342
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:07

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699341
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:07

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699344
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:07

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370269026	DANN MARCELO ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699344
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:07

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699343
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:07

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699346
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370269026	DANN MARCELO ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699346
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Pablo Damian Libson CUIT 20223035893** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699345
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699348
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370269026	DANN MARCELO ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699348
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699347
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699350
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370269026	DANN MARCELO ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699350
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Inversiones San Enrique CUIT 30660535183** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699349
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699352
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370269026	DANN MARCELO ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699352
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **PIKED SA CUIT 30700860457** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699351
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699354
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370269026	DANN MARCELO ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699354
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699353
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699356
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370269026	DANN MARCELO ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699356
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699355
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699358
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370269026	DANN MARCELO ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699358
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Allyson Brein CUIT 27204163109** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699357
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699360
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370269026	DANN MARCELO ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699360
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699359
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699362
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370269026	DANN MARCELO ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699362
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699361
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699364
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370269026	DANN MARCELO ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699364
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASSETCO SA CUIT 30707745513** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699363
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699366
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370269026	DANN MARCELO ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699366
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699365
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699368
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23401304649	GIUDICE JUAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699368
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699367
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699370
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23401304649	GIUDICE JUAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699370
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699369
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699372
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23401304649	GIUDICE JUAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699372
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Aequitas SA CUIT 30589635481** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699371
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699374
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23401304649	GIUDICE JUAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699374
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Ayling Roberto CUIT 20042988651** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699373
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699376
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23401304649	GIUDICE JUAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699376
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699375
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699378
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23401304649	GIUDICE JUAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699378
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699377
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699380
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23401304649	GIUDICE JUAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699380
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699379
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699382
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23401304649	GIUDICE JUAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699382
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Pablo Damian Libson CUIT 20223035893** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699381
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699384
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23401304649	GIUDICE JUAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699384
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699383
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699386
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23401304649	GIUDICE JUAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699386
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:28

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Inversiones San Enrique CUIT 30660535183** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699385
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699388
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23401304649	GIUDICE JUAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699388
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **PIKED SA CUIT 30700860457** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699387
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699390
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23401304649	GIUDICE JUAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699390
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699389
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699392
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23401304649	GIUDICE JUAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699392
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699391
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699394
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23401304649	GIUDICE JUAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699394
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Allyson Brein CUIT 27204163109** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699393
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699396
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23401304649	GIUDICE JUAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699396
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699395
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699398
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23401304649	GIUDICE JUAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699398
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699397
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699400
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23401304649	GIUDICE JUAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699400
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASSETCO SA CUIT 30707745513** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699399
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699402
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23401304649	GIUDICE JUAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699402
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699401
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:54:29

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699456
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20434454299	GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699456
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699455
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699458
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20434454299	GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699458
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699457
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699460
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20434454299	GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699460
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Aequitas SA CUIT 30589635481** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699459
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699462
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20434454299	GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699462
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Ayling Roberto CUIT 20042988651** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699461
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699464
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20434454299	GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699464
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699463
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699466
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20434454299	GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699466
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699465
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699468
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20434454299	GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699468
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699467
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699470
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20434454299	GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699470
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Pablo Damian Libson CUIT 20223035893** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699469
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699472
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20434454299	GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699472
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699471
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699474
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20434454299	GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699474
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Inversiones San Enrique CUIT 30660535183** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699473
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699476
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20434454299	GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699476
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **PIKED SA CUIT 30700860457** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699475
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699478
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20434454299	GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699478
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699477
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699480
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20434454299	GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699480
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699479
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699482
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20434454299	GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699482
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:25

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Allyson Brein CUIT 27204163109** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699481
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:26

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699484
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:26

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20434454299	GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699484
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:26

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699483
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:26

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699486
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:26

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20434454299	GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699486
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:26

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699485
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:26

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699488
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:26

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20434454299	GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699488
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:26

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASSETCO SA CUIT 30707745513** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699487
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:26

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699490
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:26

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20434454299	GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699490
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:26

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699489
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:55:26

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699492
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20426603854	LAPOLLA IGNACIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699492
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699491
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699494
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20426603854	LAPOLLA IGNACIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699494
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699493
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699496
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20426603854	LAPOLLA IGNACIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699496
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Aequitas SA CUIT 30589635481** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699495
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699498
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20426603854	LAPOLLA IGNACIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699498
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Ayling Roberto CUIT 20042988651** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699497
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699500
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20426603854	LAPOLLA IGNACIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699500
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699499
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699502
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20426603854	LAPOLLA IGNACIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699502
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699501
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699504
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20426603854	LAPOLLA IGNACIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699504
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699503
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699506
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20426603854	LAPOLLA IGNACIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699506
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Pablo Damian Libson CUIT 20223035893** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699505
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699508
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20426603854	LAPOLLA IGNACIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699508
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699507
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699510
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20426603854	LAPOLLA IGNACIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699510
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Inversiones San Enrique CUIT 30660535183** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699509
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699512
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20426603854	LAPOLLA IGNACIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699512
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **PIKED SA CUIT 30700860457** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699511
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699514
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20426603854	LAPOLLA IGNACIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699514
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699513
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699516
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20426603854	LAPOLLA IGNACIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699516
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699515
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699518
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20426603854	LAPOLLA IGNACIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699518
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Allyson Brein CUIT 27204163109** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699517
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699520
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20426603854	LAPOLLA IGNACIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699520
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699519
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699522
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20426603854	LAPOLLA IGNACIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699522
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699521
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699524
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20426603854	LAPOLLA IGNACIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699524
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASSETCO SA CUIT 30707745513** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699523
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699526
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20426603854	LAPOLLA IGNACIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699526
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699525
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:56:02

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699566
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20250966114	BRUEY ADRIAN PABLO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699566
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699565
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699568
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20250966114	BRUEY ADRIAN PABLO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699568
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699567
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699570
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20250966114	BRUEY ADRIAN PABLO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699570
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Aequitas SA CUIT 30589635481** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699569
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699572
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20250966114	BRUEY ADRIAN PABLO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699572
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Ayling Roberto CUIT 20042988651** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699571
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699574
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20250966114	BRUEY ADRIAN PABLO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699574
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699573
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699576
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20250966114	BRUEY ADRIAN PABLO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699576
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699575
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699578
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20250966114	BRUEY ADRIAN PABLO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699578
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699577
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699580
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20250966114	BRUEY ADRIAN PABLO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699580
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Pablo Damian Libson CUIT 20223035893** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699579
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699582
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20250966114	BRUEY ADRIAN PABLO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699582
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699581
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699584
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20250966114	BRUEY ADRIAN PABLO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699584
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Inversiones San Enrique CUIT 30660535183** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699583
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699586
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20250966114	BRUEY ADRIAN PABLO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699586
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **PIKED SA CUIT 30700860457** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699585
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699588
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20250966114	BRUEY ADRIAN PABLO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699588
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699587
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699590
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:00

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20250966114	BRUEY ADRIAN PABLO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699590
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699589
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699592
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20250966114	BRUEY ADRIAN PABLO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699592
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Allyson Brein CUIT 27204163109** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699591
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699594
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20250966114	BRUEY ADRIAN PABLO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699594
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699593
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699596
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20250966114	BRUEY ADRIAN PABLO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699596
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699595
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699598
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20250966114	BRUEY ADRIAN PABLO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699598
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASSETCO SA CUIT 30707745513** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699597
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699600
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:01

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20250966114	BRUEY ADRIAN PABLO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699600
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:01

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699599
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:01

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699602
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:30

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20957836098	OBERTO JIMENEZ GUSTAVO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699602
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:30

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699601
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:30

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699604
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:30

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20957836098	OBERTO JIMENEZ GUSTAVO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699604
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:30

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699603
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:30

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699606
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:30

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20957836098	OBERTO JIMENEZ GUSTAVO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699606
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:30

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Aequitas SA CUIT 30589635481** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699605
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699608
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20957836098	OBERTO JIMENEZ GUSTAVO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699608
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Ayling Roberto CUIT 20042988651** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699607
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699610
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20957836098	OBERTO JIMENEZ GUSTAVO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699610
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699609
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699612
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20957836098	OBERTO JIMENEZ GUSTAVO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699612
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699611
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699614
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20957836098	OBERTO JIMENEZ GUSTAVO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699614
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699613
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699616
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20957836098	OBERTO JIMENEZ GUSTAVO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699616
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Pablo Damian Libson CUIT 20223035893** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699615
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699618
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20957836098	OBERTO JIMENEZ GUSTAVO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699618
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699617
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699620
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20957836098	OBERTO JIMENEZ GUSTAVO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699620
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Inversiones San Enrique CUIT 30660535183** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699619
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699622
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20957836098	OBERTO JIMENEZ GUSTAVO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699622
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **PIKED SA CUIT 30700860457** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699621
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699624
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20957836098	OBERTO JIMENEZ GUSTAVO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699624
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699623
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699626
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20957836098	OBERTO JIMENEZ GUSTAVO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699626
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699625
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699628
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20957836098	OBERTO JIMENEZ GUSTAVO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699628
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Allyson Brein CUIT 27204163109** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699627
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699630
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20957836098	OBERTO JIMENEZ GUSTAVO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699630
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699629
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699632
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20957836098	OBERTO JIMENEZ GUSTAVO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699632
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699631
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699634
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20957836098	OBERTO JIMENEZ GUSTAVO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699634
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASSETCO SA CUIT 30707745513** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699633
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699636
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20957836098	OBERTO JIMENEZ GUSTAVO ANDRES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699636
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699635
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:57:31

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699640
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:40

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20412583079	GIMENEZ LAUTARO DAMIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699640
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:40

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699639
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:40

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699642
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:40

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20412583079	GIMENEZ LAUTARO DAMIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699642
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:40

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699641
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:40

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699644
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:40

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20412583079	GIMENEZ LAUTARO DAMIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699644
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:40

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Aequitas SA CUIT 30589635481** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699643
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:40

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699646
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:40

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20412583079	GIMENEZ LAUTARO DAMIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699646
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Ayling Roberto CUIT 20042988651** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699645
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699648
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20412583079	GIMENEZ LAUTARO DAMIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699648
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699647
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699650
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20412583079	GIMENEZ LAUTARO DAMIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699650
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699649
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699652
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20412583079	GIMENEZ LAUTARO DAMIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699652
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699651
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699654
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20412583079	GIMENEZ LAUTARO DAMIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699654
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Pablo Damian Libson CUIT 20223035893** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699653
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699656
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20412583079	GIMENEZ LAUTARO DAMIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699656
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699655
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699658
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20412583079	GIMENEZ LAUTARO DAMIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699658
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Inversiones San Enrique CUIT 30660535183** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699657
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699660
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20412583079	GIMENEZ LAUTARO DAMIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699660
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **PIKED SA CUIT 30700860457** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699659
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699662
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20412583079	GIMENEZ LAUTARO DAMIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699662
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699661
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699664
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20412583079	GIMENEZ LAUTARO DAMIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699664
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699663
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699666
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20412583079	GIMENEZ LAUTARO DAMIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699666
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Allyson Brein CUIT 27204163109** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699665
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699668
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20412583079	GIMENEZ LAUTARO DAMIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699668
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699667
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699670
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20412583079	GIMENEZ LAUTARO DAMIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699670
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699669
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699672
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20412583079	GIMENEZ LAUTARO DAMIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699672
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASSETCO SA CUIT 30707745513** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699671
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699674
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20412583079	GIMENEZ LAUTARO DAMIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699674
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699673
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:58:41

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699676
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:07

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699676
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:07

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699675
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:07

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699678
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:07

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699678
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:07

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699677
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:07

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699680
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:07

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699680
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:07

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Aequitas SA CUIT 30589635481** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699679
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:07

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699682
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699682
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Ayling Roberto CUIT 20042988651** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699681
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699684
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699684
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699683
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699686
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699686
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699685
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699688
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699688
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699687
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699690
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699690
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Pablo Damian Libson CUIT 20223035893** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699689
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699692
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699692
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699691
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699694
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699694
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Inversiones San Enrique CUIT 30660535183** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699693
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699696
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699696
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **PIKED SA CUIT 30700860457** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699695
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699698
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699698
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699697
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699700
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699700
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699699
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699702
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699702
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Allyson Brein CUIT 27204163109** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699701
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699704
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699704
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699703
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699706
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699706
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699705
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699708
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699708
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASSETCO SA CUIT 30707745513** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699707
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699710
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699710
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699709
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699676
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:07

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699676
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:07

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699675
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:07

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699678
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:07

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699678
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:07

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699677
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:07

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699680
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:07

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699680
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:07

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Aequitas SA CUIT 30589635481** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699679
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:07

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699682
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699682
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Ayling Roberto CUIT 20042988651** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699681
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699684
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699684
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699683
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699686
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699686
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699685
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699688
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699688
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699687
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699690
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699690
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Pablo Damian Libson CUIT 20223035893** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699689
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699692
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699692
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699691
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699694
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699694
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Inversiones San Enrique CUIT 30660535183** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699693
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699696
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699696
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **PIKED SA CUIT 30700860457** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699695
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699698
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699698
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699697
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699700
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699700
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699699
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699702
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699702
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Allyson Brein CUIT 27204163109** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699701
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699704
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699704
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699703
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699706
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699706
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699705
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699708
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699708
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASSETCO SA CUIT 30707745513** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699707
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699710
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20253858894	MAGARELLI MARIO MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699710
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699709
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 12:59:08

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699750
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27938522249	MARIA VERONICA LLONA LOPEZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699750
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699749
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699752
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27938522249	MARIA VERONICA LLONA LOPEZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699752
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699751
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699754
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27938522249	MARIA VERONICA LLONA LOPEZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699754
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Aequitas SA CUIT 30589635481** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699753
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699756
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27938522249	MARIA VERONICA LLONA LOPEZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699756
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Ayling Roberto CUIT 20042988651** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699755
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699758
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27938522249	MARIA VERONICA LLONA LOPEZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699758
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699757
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699760
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27938522249	MARIA VERONICA LLONA LOPEZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699760
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699759
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699762
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27938522249	MARIA VERONICA LLONA LOPEZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699762
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699761
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699764
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27938522249	MARIA VERONICA LLONA LOPEZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699764
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Pablo Damian Libson CUIT 20223035893** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699763
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699766
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27938522249	MARIA VERONICA LLONA LOPEZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699766
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699765
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699768
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27938522249	MARIA VERONICA LLONA LOPEZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699768
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:04

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Inversiones San Enrique CUIT 30660535183** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699767
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699770
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27938522249	MARIA VERONICA LLONA LOPEZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699770
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **PIKED SA CUIT 30700860457** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699769
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699772
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27938522249	MARIA VERONICA LLONA LOPEZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699772
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699771
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699774
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27938522249	MARIA VERONICA LLONA LOPEZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699774
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699773
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699776
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27938522249	MARIA VERONICA LLONA LOPEZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699776
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Allyson Brein CUIT 27204163109** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699775
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699778
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27938522249	MARIA VERONICA LLONA LOPEZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699778
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699777
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699780
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27938522249	MARIA VERONICA LLONA LOPEZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699780
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699779
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699782
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27938522249	MARIA VERONICA LLONA LOPEZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699782
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASSETCO SA CUIT 30707745513** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699781
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699784
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27938522249	MARIA VERONICA LLONA LOPEZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699784
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699783
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:05

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699864
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20390176296	FUNES GUSTAVO URIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699864
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699863
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699866
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20390176296	FUNES GUSTAVO URIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699866
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699865
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699868
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20390176296	FUNES GUSTAVO URIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699868
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Aequitas SA CUIT 30589635481** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699867
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699870
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20390176296	FUNES GUSTAVO URIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699870
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Ayling Roberto CUIT 20042988651** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699869
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699872
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20390176296	FUNES GUSTAVO URIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699872
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699871
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699874
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20390176296	FUNES GUSTAVO URIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699874
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699873
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699876
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20390176296	FUNES GUSTAVO URIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699876
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699875
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699878
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20390176296	FUNES GUSTAVO URIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699878
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Pablo Damian Libson CUIT 20223035893** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699877
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699880
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20390176296	FUNES GUSTAVO URIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699880
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699879
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699882
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20390176296	FUNES GUSTAVO URIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699882
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Inversiones San Enrique CUIT 30660535183** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699881
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699884
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20390176296	FUNES GUSTAVO URIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699884
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **PIKED SA CUIT 30700860457** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699883
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699886
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20390176296	FUNES GUSTAVO URIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699886
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699885
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699888
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20390176296	FUNES GUSTAVO URIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699888
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699887
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699890
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20390176296	FUNES GUSTAVO URIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699890
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Allyson Brein CUIT 27204163109** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699889
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699892
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20390176296	FUNES GUSTAVO URIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699892
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:59

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699891
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:05:00

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699894
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:05:00

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20390176296	FUNES GUSTAVO URIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699894
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:05:00

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699893
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:05:00

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699896
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:05:00

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20390176296	FUNES GUSTAVO URIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699896
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:05:00

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASSETCO SA CUIT 30707745513** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699895
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:05:00

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699898
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:05:00

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20390176296	FUNES GUSTAVO URIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699898
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:05:00

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699897
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:05:00

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699976
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:14

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20359815922	BUET MATIAS EMILIO SERGIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699976
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:14

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699975
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:14

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699978
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:14

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20359815922	BUET MATIAS EMILIO SERGIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699978
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:14

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699977
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:14

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699980
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:14

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20359815922	BUET MATIAS EMILIO SERGIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699980
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:14

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Aequitas SA CUIT 30589635481** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699979
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:14

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699982
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:14

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20359815922	BUET MATIAS EMILIO SERGIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699982
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:14

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Ayling Roberto CUIT 20042988651** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699981
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:14

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699984
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:14

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20359815922	BUET MATIAS EMILIO SERGIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699984
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:14

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699983
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:14

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699986
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:14

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20359815922	BUET MATIAS EMILIO SERGIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699986
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:14

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699985
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699988
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20359815922	BUET MATIAS EMILIO SERGIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699988
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699987
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699990
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20359815922	BUET MATIAS EMILIO SERGIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699990
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Pablo Damian Libson CUIT 20223035893** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699989
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699992
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20359815922	BUET MATIAS EMILIO SERGIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699992
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699991
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699994
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20359815922	BUET MATIAS EMILIO SERGIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699994
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Inversiones San Enrique CUIT 30660535183** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699993
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699996
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20359815922	BUET MATIAS EMILIO SERGIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699996
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **PIKED SA CUIT 30700860457** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699995
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699998
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20359815922	BUET MATIAS EMILIO SERGIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699998
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699997
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16700000
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20359815922	BUET MATIAS EMILIO SERGIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16700000
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699999
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16700002
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20359815922	BUET MATIAS EMILIO SERGIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16700002
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Allyson Brein CUIT 27204163109** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16700001
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16700004
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20359815922	BUET MATIAS EMILIO SERGIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16700004
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16700003
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16700006
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20359815922	BUET MATIAS EMILIO SERGIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16700006
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16700005
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16700008
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20359815922	BUET MATIAS EMILIO SERGIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16700008
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASSETCO SA CUIT 30707745513** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16700007
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16700010
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20359815922	BUET MATIAS EMILIO SERGIO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16700010
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16700009
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:06:15

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699826
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:39

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20206040174	GALLARDO DANIEL ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699826
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:39

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SEGURO DE DEPOSITOS SA SEDESA CUIT 30682415513**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699825
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:39

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699828
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:39

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20206040174	GALLARDO DANIEL ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699828
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:39

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA ABA CUIT 30701031519** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699827
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:39

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699830
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:39

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20206040174	GALLARDO DANIEL ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699830
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:39

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Aequitas SA CUIT 30589635481

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Aequitas SA CUIT 30589635481** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699829
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:39

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699832
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:39

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20206040174	GALLARDO DANIEL ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699832
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:39

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Ayling Roberto CUIT 20042988651

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Ayling Roberto CUIT 20042988651** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699831
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:39

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699834
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:39

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20206040174	GALLARDO DANIEL ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699834
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:39

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Jorge Eduardo Litvin CUIT 23084914479** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699833
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:39

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699836
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:39

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20206040174	GALLARDO DANIEL ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699836
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:39

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Marcelo Vicente Luciano CUIT 20173467886** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699835
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:39

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699838
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:39

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20206040174	GALLARDO DANIEL ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699838
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:39

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CONDOMINIO REGOLMONICA BEATRIZ Y OTROS CUIT 30715696823** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699837
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:39

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699842
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20206040174	GALLARDO DANIEL ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699842
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Pablo Damian Libson CUIT 20223035893

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Pablo Damian Libson CUIT 20223035893** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699840
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699844
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20206040174	GALLARDO DANIEL ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699844
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Procter Gamble Argentina SRL CUIT 30615265450** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699843
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699846
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20206040174	GALLARDO DANIEL ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699846
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Inversiones San Enrique CUIT 30660535183

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Inversiones San Enrique CUIT 30660535183** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699845
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699848
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20206040174	GALLARDO DANIEL ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699848
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

PIKED SA CUIT 30700860457

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **PIKED SA CUIT 30700860457** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699847
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699850
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20206040174	GALLARDO DANIEL ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699850
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HALLIBURTON ARGENTINA SRL CUIT 30503610988** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699849
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699852
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20206040174	GALLARDO DANIEL ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699852
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Cia Algodonera San Nicolas SA CUIT 30515930902** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699851
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699854
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20206040174	GALLARDO DANIEL ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699854
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Allyson Brein CUIT 27204163109

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Allyson Brein CUIT 27204163109** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699853
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699856
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20206040174	GALLARDO DANIEL ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699856
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO SUPERVILLE SA CUIT 33500005179** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699855
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699858
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20206040174	GALLARDO DANIEL ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699858
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EPSON ARGENTINA SRL CUIT 30614104712** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699857
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699860
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20206040174	GALLARDO DANIEL ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699860
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

ASSETCO SA CUIT 30707745513

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASSETCO SA CUIT 30707745513** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699859
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IBM ARGENTINA SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30503961268
- N° de Contrato de Afiliación: 481177
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2026

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699862
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 481177
CON VIGENCIA AL 16/07/2025

CUIT: 30503961268 **Razón Social: IBM ARGENTINA SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20206040174	GALLARDO DANIEL ALEJANDRO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16699862
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

Sres.

Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IBM ARGENTINA SRL, número de C.U.I.T. 30503961268, contrato de afiliación número 481177.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Consorcio de Propietarios Edificio San Martín 344 y Florida 347 CUIT 30709081698** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IBM ARGENTINA SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 481177, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de julio de 2025, con vencimiento el 14 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16699861
Confeccionado por: Mayra daniela Ducau
Fecha y hora de emisión: 16/07/2025 13:04:40